



EMPLAZAMIENTO A CONTRIBUYENTES POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR

La Suscrita Funcionaria del Subgrupo de Fiscalización y Auditoria Tributaria del Grupo Gestión de Rentas en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Decreto 426 de noviembre de 2005, Decreto 000142 del 2005, Ordenanza 00066 de 2012, Decreto 164 del 2013 y los artículos 684,703 y 705 del Estatuto Tributario Nacional, y las demás normas reguladoras del Impuesto de Vehículos Automotor y considerando que se ha vencido el plazo para declarar el Impuesto:

EMPLAZA

Para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR, proceda a presentar las declaraciones y pagos OMITIDOS de los vehículos identificados con las PLACAS, NITS, NOMBRES y VIGENCIAS relacionadas en a continuación:

PLACA	NIT	NOMBRE	DIRECCION	AUTO	EMPLAZA	VIGENCIAS
ISW470	1024551344	LUIS FELIPE ALDANA CARDENAS	KR 7 B No. 155 A - 08 AP 402usaquen, BOGOTA, D.C.-BOGOTA	8079-2022	8079-2022	2021-2022
UFN47C	1120740802	YULMERIS PAOLA RINCONES GAMEZ	CARRERA 12 No 14 - 24Primer de julio , FONSECA-LA GUAJIRA	03053-2024	03053-2024	2019-2020-2021-2022-2023
MVW69D	56057414	DAISLE DELUQUEZ DUARTE	CALLE 32B # 11A - 14Fonseca, FONSECA-LA GUAJIRA	03072-2024	03072-2024	2019-2020-2021-2022-2023
MYH17E	84007169	MIGUEL EDUARDO MEJIA PEREZ	CALLE 4 No. 12-75EL CARMEN, BARRANCAS-LA GUAJIRA	03087-2024	03087-2024	2019-2020-2021-2022-2023
EKV39A	17950953	ELIECER EUCLIDES HERNANDEZ PEÑARANDA	CRA 20 24-46, NECOCLI-ANTIOQUIA	03094-2024	03094-2024	2019-2020-2021-2023
ISW470	1024551344	LUIS FELIPE ALDANA CARDENAS	KR 7 B No. 155 A - 08 AP 402usaquen, BOGOTA, D.C.-BOGOTA	00133-2024	00133-2024	2023
IYF274	12722534	CARLOS SAMUEL PEREZ GARNICA	CALLE 10 N° 19-13 APTO 201 BARRIO EL CENTRO, AGUAZUL-CASANARE	01507-2024	01507-2024	2019-2020-2021-2022-2023
DJI69D	1117514841	ALBERTO CHICUE BONELO	Carrera 14 NRO 15-35BARRIO JUAN XXIII, FLORENCIA-CAQUETA	01530-2024	01530-2024	2019-2020-2021-2022-2023
HDQ11C	77194370	JHON JAIRO BORNACELLY CAMACHO	CALLE 14 NO. 8 - 27 BARRIO NUEVA GUAJIRA, HATONUEVO-LA GUAJIRA	03705-2024	03705-2024	2019-2020-2021-2022-2023
BBH07E	1065651553	YAN CARLOS CARILLO MERCADO	CL 33 #7d-20Eurare, RIOHACHA-LA GUAJIRA	03712-2024	03712-2024	2019-2020-2021-2022-2023
IBP75	77010094	WALTER DE JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ	D 6B 13B 116, NECOCLI-ANTIOQUIA	03744-2024	03744-2024	2019-2020-2021-2022-2023
UWB136	77010094	WALTER DE JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ	D 6B 13B 116, NECOCLI-ANTIOQUIA	03745-2024	03745-2024	2019-2020-2021-2022-2023
MHL29D	8568955	WILBERTO FONSECA ARBELAEZ	CL 1 # 6-30, ARENAL-BOLIVAR	03760-2024	03760-2024	2019-2020-2021-2022-2023
ISW469	900518605	SERVICIOS Y MONTAJES SOMOS SAS	calle 6 # 4 - 64chapinero, GUACARI-VALLE DEL CAUCA	04678-2024	04678-2024	2020-2021-2022-2023
DVD549	27013295	CECILIA INES GUERRA DE DAZA	CALLE 7 N 5 - 27SAN LUIS, VILLANUEVA-LA GUAJIRA	04725-2024	04725-2024	2021-2022-2023
GCT730	1098711017	STEFFANY CAROLINA GUTIERREZ PALACIO	Calle 20 #19-52Las delicias , FONSECA-LA GUAJIRA	04706-2024	04706-2024	2021-2022-2023

El contribuyente debe liquidar y pagar una sanción según lo estipulado en el Decreto 426 del 2005, (Art 188) o la Ordenanza 066 del 2012 (Art 233) según sea el caso, sin perjuicio de la sanción mínima establecida. La sanción que le corresponde debe liquidarse y pagarse sin perjuicio de los intereses por mora que origine el incumplimiento en el pago, hasta la fecha en que cancele la obligación, a la tasa de interés moratoria vigente al momento del pago.

Vencido el termino y agotados los procedimientos de rigor que otorga este **EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR** el funcionario del Subgrupo de Fiscalización y Auditoria Tributaria procederá a remitir el

expediente al Subgrupo de Liquidación Oficial para que se adelanten los trámites pertinentes.

Notifíquese el presente acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional y lo dispuesto en el artículo 192 del Estatuto de Rentas Departamental, cuando no haya sido posible establecer la dirección del contribuyente por ninguno de los medios señalados en el inciso anterior, los actos de la administración le serán notificados por medio de la publicación en el portal de la web oficial del Departamento del Cesar, que deberá incluir mecanismos de búsqueda por número de identificación personal.

El presente edicto se publica el día 21 de abril de 2025 y se retirará el día 22 de mayo de 2025.

Recibimos respuesta al presente en la oficina del Grupo de Rentas, Gobernación del Cesar, Edif. Alfonso López Michelsen, calle 16 No 12-120, teléfonos 574 82 30, 574 82 70 Ext. 111.

Atentamente,



ROBERTO CARLOS NAVARRO RUIZ
Coordinador Subgrupo de Fiscalización y Auditoría Tributaria
Programa Gestión de Rentas